



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 17 DE AGOSTO DE 2002

Número 190

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Educación y Cultura

- 12119 8262 Decreto n.º 108/2002, de 2 de agosto del 2002 del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se delimita el entorno de protección del bien de interés cultural denominado presa del Río Segura «Azud de la contraparada», en Murcia.

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 12119 8263 Orden de 2 de agosto de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- 12126 8264 Orden de 30 de julio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 12135 8286 Anuncio de contratación.
- 12135 8287 Anuncio de contratación.

Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

- 12136 8216 Anuncio de licitación de contrato administrativo de obras.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Toledo

- 12137 8016 Notificación de resoluciones administrativas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Valladolid

- 12137 8017 Notificación de los expedientes a los interesados.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

- 12138 8254 Expediente de Petición de modificación de punto de toma de C.R. Cañadas de San Pedro.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

- 12138 7809 Expte. de dominio. Reanudación del tracto 221/2002.

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

- 12138 7862 Expediente de dominio 158/2002.
- 12139 7870 Expediente de dominio 206/2002.

Pág.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

12139 7810 Juicio ejecutivo 31/1994.

Primera Instancia número Uno de Lorca

12140 7804 Menor cuantía 338/1997.

Primera Instancia número Dos de Murcia

12141 7873 Procedimiento Ordinario 893/2001. Cédula de notificación

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

12141 7806 Ejecución hipotecaria 884/2001.

Primera Instancia número Seis de Murcia

12142 7874 Art. 131 Ley Hipotecaria 669/2000.

Instrucción número Tres de Murcia

12143 7825 Juicio faltas número 457/71/2002.

IV. Administración Local**Águilas**

12143 8253 Aprobación Padrón tasas por suministro de agua, recogida domiciliaria de basura, servicio de alcantarillado y conservación de contadores del bimestre de mayo-junio de 2002.

Campos del Río

12143 8252 Aportación municipal capítulo de inversiones Presupuesto General para 2002.

Cartagena

12144 8257 Aprobación inicial de la modificación n.º 108 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

Pág.

Murcia

12144 7872 Expediente de solicitud de licencia de obras en suelo no urbanizable.

San Javier

12144 7857 Aprobación definitiva de los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito nº 1, 2, 3 y 4 del ejercicio 2002.

Torre Pacheco

12146 8256 Anuncio aprobación definitiva del Plan Parcial Residencial, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar núm. 3, de Roldán.

12147 8259 Anuncio aprobación definitiva del Plan Parcial Residencial, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar núm. 1, de Roldán.

12147 8258 Programa de Actuación, Residencial (Aur n.º 1) núm. 1, de Roldán.

12147 8261 Programa de Actuación, Residencial (Aur n.º 3) Núm. 3, de Roldán.

12147 7897 Aprobación inicial del Reglamento del Voluntariado Social en el Ayuntamiento.

12148 8260 Programa de Actuación, Residencial (Aur n.º 6) núm. 6, de Roldán.

Villanueva del Río Segura

12148 7909 Presupuesto General para 2002.

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes Pozo de Santiago. Yecla**

12148 8255 Convocatoria.

Fundación Integra

12148 7974 Resolución de la Fundación Integra, por la que se anuncia la contratación de la gestión de servicios de la oficina de proyectos de portal web.



¡¡ATENCIÓN!!

**PRÓXIMO TRASLADO DEL B.O.R.M.
A NUESTRA NUEVA SEDE SITA EN
CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO, S/N.
(JUNTO A EDF. «LA VERDAD»)**

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total	Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación y Cultura

8262 Decreto n.º 108/2002, de 2 de agosto del 2002 del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se delimita el entorno de protección del bien de interés cultural denominado presa del Río Segura «Azud de la contraparada», en Murcia.

El artículo 10.UNO.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Presa del Río Segura «Azud de la Contraparada» tiene, de acuerdo con el Real Decreto 2.733/1982, de 10 de septiembre, en relación con la disposición adicional primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la consideración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento.

Examinado lo que antecede, la Dirección General de Cultura, por Resolución de 20 de febrero de 1995, incoó expediente de delimitación del entorno de protección de la Presa del Río Segura «Azud de la Contraparada», en Murcia.

De acuerdo con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, en la tramitación del expediente la Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca informa favorablemente la pretendida delimitación.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente, la Consejería de Educación y Cultura considera que procede delimitar el entorno de protección del citado bien, y a tal efecto ha hecho constar que se han realizado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En virtud de lo expuesto y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, según interpretación del Tribunal Constitucional, en sentencia 17/1991, de 31 de enero, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 2 de agosto de 2002

DISPONGO

Artículo 1

Delimitar el entorno de protección del Bien de Interés Cultural denominado Presa del Río Segura «Azud de la Contraparada», en Murcia.

Artículo 2

El entorno definido tiene los puntos de delimitación orientados cardinalmente. La delimitación del entorno del

bien incluye todo el sistema de riego de la Contraparada: Azud de la Contraparada, toma de la acequia de Aljufía, toma de la acequia de Alquibla, escorredor de la Aljufía y escorredor de Gallardo. Comenzando desde el norte y siguiendo el sentido de las agujas del reloj aparece delimitado por los siguientes puntos:

P-1	X= 656.470	Y= 4.207.230
P-2	X= 656.620	Y= 4.207.205
P-3	X= 656.670	Y= 4.207.200
P-4	X= 656.755	Y= 4.207.040
P-5	X= 656.735	Y= 4.206.920
P-6	X= 656.650	Y= 4.206.840
P-7	X= 656.565	Y= 4.206.860
P-8	X= 656.990	Y= 4.206.890
P-9	X= 656.480	Y= 4.206.970
P-10	X= 656.950	Y= 4.207.125

La delimitación parte de un camino que bordea el río Segura, por su margen derecha, a la altura de la toma de la acequia de Aljufía (P-1), continúa hacia el Este bordeando la acequia por su margen izquierda hasta donde esta gira bruscamente hacia el Sudeste (P-2), sigue bordeando la misma hasta el escorredor de Aljufía (P-3), desde aquí continúa hacia el Sudeste por un camino que se ajusta al río por su margen izquierda, donde pasada una bifurcación del camino llega hasta el P-4, desde aquí se cruza el río en dirección Sudoeste hacia el P-5, situado en un cruce de caminos, nos dirigimos hacia el escorredor de Gallardo (P-6), continuamos hacia el Oeste hasta la carretera situada junto a la toma de la acequia de Alquibla (P-7), desde donde nos dirigimos hacia el Noroeste por un camino que encaja al Segura por su margen derecha hasta superar la doble curva que realiza el mismo (P-8), continuando hacia el Norte por ese camino al P-9, a la altura de un paso bajo el ferrocarril, desde aquí nos encaminamos, sin dejar el camino al P-10, situado donde éste se bifurca, desde aquí nos dirigimos por el camino de la derecha hasta el P-1, cerrando de este modo la delimitación del entorno de protección.

Dado en Murcia, 2 de agosto de dos mil dos.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

8263 Orden de 2 de agosto de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características. Estableciendo, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del B.O.R.M. n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

En la tramitación de la presente Orden, se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

- El proyecto de orden de modificación de las relaciones de puestos de trabajo ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

- Las propuestas de modificación de las relaciones de puestos de trabajo, han sido informadas por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 13 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia..

- La Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, ha emitido informe favorable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio.

En el ejercicio de la potestad autoorganizativa de la Administración Regional, en función de las necesidades de los diferentes Centros Directivos y como consecuencia de la adaptación de determinados puestos de trabajo de cara a la futura Oferta de Empleo Público y a la inminente convocatoria de provisión de puestos de trabajo, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO

Modificar, con efectos 1 de octubre, las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en los Anexos de esta Orden.

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

ANEXO I

MODIFICACIONES

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL.

Secretaría General.

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Coordinación Administrativa, código N700466, en cuerpo donde dice: «B/C»; debe decir: «C», en cuerpo/opción debe suprimirse «BGX00» y del apartado observaciones suprimir «A.D.».

Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.

El puesto de trabajo de Coordinador Centro de Menores, código CH00009, donde dice: «complemento específico «973,38€», jornada «ordinaria»; debe decir: «complemento específico «4.943,24€», tipo de jornada «especial».

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Secretaría General.

El puesto de trabajo de Ordenanza-Repartidor, código O200002, donde dice: complemento específico «882,36€»,

tipo de jornada «ordinaria»; debe decir: complemento específico «2.647,44€», tipo de jornada «especial».

Dirección General de Tributos.

Los puestos de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00453, JG00454 y JG00455, donde dice: complemento específico «685,56€», tipo de jornada «ordinaria»; debe decir: complemento específico «2.927,16€», tipo de jornada «especial».

Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos.

El puesto de trabajo de Auxiliar Coordinador, código N500427, donde dice: complemento específico: «1.017,00€», tipo de jornada «ordinaria»; debe decir: complemento específico «3.479,16€», tipo de jornada «especial».

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Modificaciones Presupuestarias, código N700621, donde dice: complemento específico «1.017,00€», tipo de jornada «ordinaria»; debe decir: complemento específico «3.919,68», tipo de jornada «especial».

Intervención General.

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00275, donde dice: complemento específico «685,56€», tipo de jornada «ordinaria»; debe decir: complemento específico «2.927,16€», tipo de jornada «especial».

Parque Móvil Regional.

El puesto de trabajo de Oficial 1ª Adjunto Jefe de Taller y Situaciones de Emergencias, código T100101, donde dice: nivel C.D. «16», complemento específico «3.674,16€»; debe decir: nivel C.D. «17», complemento específico «3.900,00€»; suprimir cuerpo/opción «DFX07», en denominación debe decir: «Oficial Adjunto Jefe de Taller y Situaciones de Emergencias» y asignarle el código «TH00202».

El puesto de trabajo de Mecánico y Situaciones de Emergencias, código Z500011, donde dice: nivel C.D. «14», complemento específico «3.232,92€»; debe decir: nivel de complemento de destino «16», complemento específico «3.674,16€» y asignarle el código «ZL00003».

El puesto de trabajo de Gerente Parque Móvil, código GR00001, en complemento específico donde dice: «10.338,48€; debe decir: «11.232,96€».

Los puestos de trabajo de Mecánico, código Z500022 y Z500025, en complemento específico donde dice: «1.247,28€»; debe decir: «1.736,40€».

Los puestos de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00289, donde dice: complemento específico «685,56€» tipo de jornada «ordinaria»; debe decir: complemento específico «2.927,16€», tipo de jornada «especial».

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES.

Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista. Alcantarilla, código JG00396, donde dice: complemento específico «685,56€», tipo de jornada «ordinaria»; debe decir: complemento específico «2.927,16€», tipo de jornada «especial».

Dirección General de Carreteras.

Los puestos de trabajo de Jefe de Equipo, código EQ00001, EQ00002, EQ00003 y EQ00004, donde dicen:

complemento específico «1.539,48€», tipo de jornada «ordinaria»; deben decir: «3.906,66€» y en tipo de jornada «especial».

El puesto de trabajo de Auxiliar Coordinador, código N500376, donde dice: complemento específico «1.017,00€», tipo de jornada «ordinaria»; debe decir: complemento específico «3.479,16€», tipo de jornada «especial».

Dirección General de Transportes y Puertos.

El puesto de trabajo de Auxiliar Coordinador, código N500365, donde dice: complemento específico «1.017,00€», tipo de jornada «ordinaria»; debe decir: complemento específico «3.479,16€», tipo de jornada «especial».

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Secretaría General.

El puesto de trabajo de Jefe de Sección Asuntos Generales y Patrimonio, código JC00083, donde dice: complemento específico «3.200,76€», tipo de jornada «ordinaria»; debe decir: complemento específico «8.163,96€», tipo de jornada «especial».

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00438, donde dice: complemento específico «685,56€», tipo de jornada «ordinaria»; debe decir: complemento específico «2.927,16€», tipo de jornada «especial».

El puesto de trabajo de Auxiliar Coordinador Gestión Económica, código N500417, donde dice: complemento específico «1.017,00€», tipo de jornada «ordinaria»; debe decir: complemento específico «2.927,16€», tipo de jornada «especial».

El puesto de trabajo de Auxiliar Coordinador Contratación, código N500366, donde dice: complemento específico «1.017,00€», tipo de jornada «ordinaria»; debe decir: complemento específico «2.927,16€», tipo de jornada «especial».

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE.

Secretaría General.

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Gestión de Personal, código N700623, donde dice: complemento específico «3.919,68€», tipo de jornada «especial»; debe decir: complemento específico «1.017,00€», tipo de jornada «ordinaria».

Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente.

El puesto de trabajo de Técnico Inspección Ambiental, código «TU00012»; donde dice: complemento específico «4.250,64€», tipo de jornada «especial»; debe decir: complemento específico «685,56€», tipo de jornada «ordinaria», en cuerpo/opción debe suprimirse «AFT02/AFT06/AFX18».

Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias.

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00398, donde dice: complemento específico «685,56€», tipo de jornada «ordinaria»; debe decir: complemento específico «2.927,16€», tipo de jornada «especial».

Dirección General del Medio Natural.

El puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales, código JS00036, en complemento específico, donde dice: «11.547,96»; debe decir: «11.894,64€».

Dirección General para la Política Agraria Común.

El puesto de trabajo de Jefe de Servicio Interv. y Regulac. de Mercados, código JS00299, en complemento específico, donde dice: «11.584,56€»; debe decir: «11.894,64€».

ANEXO II SUPRESIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
JV00070	Jefe Servicio Información, Asesoramiento y Difusión Fondos Europeos

Dirección General de Información y Comunicación

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
T600141	Técnico Gestión Comunicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría General

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
TS00060	Técnico Superior
AA00266	Auxiliar Administrativo

Dirección General de Universidades

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
TS00644	Técnico Superior

Dirección General de Personal

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
JV00053	Jefe de Servicio Relaciones Colectivas

CONSEJERÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Secretaría General

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
O500005	Ordenanza
JC00209	Jefe de Sección de Asuntos Generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría General

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
JC00189	Jefe Sección Control Calidad Servicios
AS00079	Administrativo de Apoyo.Calasparra

Dirección General del Agua

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
JC00511	Jefe Sección Control y Evaluación Programas

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

Secretaría General

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
O500126	Ordenanza

ANEXO III
CREACIONES

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DE DESTINO: 30110 SECRETARÍA GENERAL PRESIDENCIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JC00513	JEFE SECCION PRESUPUESTARIA	25	F	8.163,96	N	C	A/B	AGX00 BGX00		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30120 D.SERVICIOS JURIDICOS

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AA01319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

CENTRO DE DESTINO: 30544 S.G.TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A700096	ASESOR JURIDICO	26	F	10.338,48	N	C	A	AGX00	01106	ESPECIAL		

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 30950 SERVICIOS GENERALES ISSORM

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AA01320	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 30960 SERVICIOS GENERALES COMPLEJO ESPINARDO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
LM00745	AYUDANTE DE SERVICIOS SERV.GRALES.ESPINARDO	12	F	685,56	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PRESUPUESTOS, PROGRAM. Y FONDOS EUROP

CENTRO DE DESTINO: 30210 D.G.PRESUPUESTOS, PROGRAMAC.Y FOND.EUROP.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JS00307	JEFE DE SERVICIO INFORM.ASESOR.Y DIF.FOND.EUROP	28	F	12.552,00	S	L	A	AFX01 AGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZ.ADMIVA.

CENTRO DE DESTINO: 30131 ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TO00118	TECNICO RESPONSABLE ORGANIZ.ADMINISTR.	26	F	10.338,48	N	C	B	BFT08 BFX06		ESPECIAL		
TC00306	TECNICO GESTION CALIDAD DE LA INFORMACION	24	F	7.139,40	N	C	B	BF000 BGX00		ESPECIAL		
TQ00190	TECNICO APOYO DOCUMENTACION	22	F	4.250,64	N	C	B	BFX03		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

CENTRO DE DESTINO: 30320 D.G. CARRETERAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AA01322	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS

CENTRO DE DESTINO: 30340 D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N500464	AUXILIAR COORDINADOR	18	F	1.017,00	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
JG00509	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
JG00510	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

CENTRO DE DESTINO: 30401 S.G. EDUCACION Y CULTURA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JG00511	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PERSONAL

CENTRO DE DESTINO: 30450 D.G.DE PERSONAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JS00308	JEFE DE SERVICIO RELACIONES COLECTIVAS	28	F	12.552,00	S	L	A	AF000 AGX00 CGX00		ESPECIAL		P.D.
SD00149	JEFE SECCION GESTION DE PERSONAL	22	F	6.349,80	S	C	C			ESPECIAL		

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS,ORDENAC.E INSPECCION EDUCAT.

CENTRO DE DESTINO: 16438 INSPECCION DE EDUCACION CARTAGENA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AA01324	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CARTAGENA	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS,ORDENAC.E INSPECCION EDUCAT.

CENTRO DE DESTINO: 27403 I.E.S.VEGA DEL TADER.MOLINA DE SEGURA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AA01323	AUXILIAR ADMINISTRATIVO MOLINA DE SEGURA	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: CIENCIA,TECNOLOGIA,INDUSTRIA Y COMERCIO
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

CENTRO DE DESTINO: 30501 S.G.CIENCIA,TECNOL.,INDUSTRIA Y COMERCIO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SD00150 O200031	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES ORDENANZA-REPARTIDOR	22 13	F F	6.349,80 882,36	S N	C C	C E	CGX00 EFX03 EGX00		ESPECIAL ORDINARIA		CARNET CONDUCIR A1 Y/O B1.

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

CENTRO DE DESTINO: 30601 S.G.AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SD00151 AS00119	JEFE SECCION CONTROL CALIDAD SERVICIOS ADMINISTRATIVO DE APOYO	22 18	F F	6.349,80 685,56	N N	C C	C C	CGX00 CGX00		ESPECIAL ORDINARIA		

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.G.INVESTIGACION Y TRANSF.TECNOLOGICA

CENTRO DE DESTINO: 37613 C.CAPACITACION Y EXP. AGRARIAS T.PACHECO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFICACION	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AA01325	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C.C.A.T.PACHECO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL AGUA

CENTRO DE DESTINO: 30810 D.G. DEL AGUA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFICACION	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SD00152	JEFE SECCION CONTROL Y EVALUACION PROGRAMAS	22	F	6.349,80	S	C	C	CGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DE DESTINO: 30701 S.G.SANIDAD Y CONSUMO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFICACION	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AA01326	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

Consejería de Economía y Hacienda

8264 Orden de 30 de julio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características. Estableciendo, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

En la tramitación de la presente Orden, se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

- El proyecto de orden de modificación de las relaciones de puestos de trabajo ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

- Las propuestas de modificación de las relaciones de puestos de trabajo, han sido informadas por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 13 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

- La Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, ha emitido informe favorable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio.

En el ejercicio de la potestad autoorganizativa de la Administración Regional, en función de las necesidades de los diferentes Centros Directivos y como consecuencia de la adaptación de determinados puestos de trabajo de cara a la futura Oferta de Empleo Público y a la inminente convocatoria de provisión de puestos de trabajo, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO

Modificar, con efectos del 1 de septiembre las relaciones de puestos de trabajo de la Administración

Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en los Anexos de esta Orden.

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

ANEXO I

MODIFICACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.

Secretaría Sectorial de la Mujer y Juventud.

El puesto de trabajo de Jefe de Sección Coordinación Administrativa, código SD00044, en cuerpo/opción debe suprimirse «CFX05».

Dirección General de Deportes.

El puesto de trabajo de Jefe Negociado Deporte Escolar, código N700464, en cuerpo/opción debe suprimirse: «CFX03/CFX04».

El puesto de trabajo de Jefe de Sección Actividades y Promoción Deportiva, código SD00079, en cuerpo/opción debe suprimirse «CFX03».

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Instalaciones, código N700512, en cuerpo/opción debe suprimirse: «CFX03/CFX04».

Dirección General de Juventud.

El puesto de trabajo de Guarda-Albergue.Calarreona-Aguilas, código GB00003, del apartado observaciones debe suprimirse «P.C.».

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Programas Juveniles, código N700511, en cuerpo/opción debe suprimirse: «CFX03/CFX04».

Los puestos de trabajo de Animador Juvenil, códigos AN00002, AN00005 y AN00009, en cuerpo/opción debe suprimirse «CFX04».

El puesto de trabajo de Coordinador Actividades Juveniles, código C600001, en cuerpo/opción debe suprimirse «CFX04».

El puesto de trabajo de Coordinador Actividades, código C600002, en cuerpo/opción debe suprimirse «CFX04».

IMPRESA REGIONAL.

El puesto de trabajo de Gerente, código GT00001, en cuerpo/opción debe adicionarse «AF000».

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL.

I.S.S.O.R.M.

El puesto de trabajo de Director R.P.M. Lorca, código DF00017, en cuerpo/opción debe adicionarse «AGX00».

El puesto de trabajo de Director R.P.M. Espinardo, código DF00016, en cuerpo/opción debe adicionarse: «AGX00/BGX00».

El puesto de trabajo de Director R.P.M. Murcia, código DF00018, en cuerpo/opción debe adicionarse: «AGX00/BGX00».

El puesto de trabajo de Director, código DF00019, en cuerpo/opción debe adicionarse: «AGX00/BGX00».

El puesto de trabajo de Director R.P.M. Dr. Fco. Javier Asturiano, código DH00041, en cuerpo/opción debe adicionarse: «AGX00/BGX00».

El puesto de trabajo de Director Centro Ocupacional Canteras, código DH00024, en cuerpo/opción, donde dice: «AFX00/BFX00»; debe decir: «AF000/BF000».

El puesto de trabajo de Director C.O. Espinardo, código DH00031, en cuerpo/opción, donde dice: «AFX00/BFX00»; debe decir: «AF000/BF000».

El puesto de trabajo de Director C.O. Dr. Julio López Ambit, código DH00042, en cuerpo/opción debe adicionarse: «AGX00/BGX00».

El puesto de trabajo de Coordinador C.O. Espinardo, código C900009, donde dice: «grupo B/C»; debe decir: «C»; en cuerpo/opción debe suprimirse «BFX04».

El puesto de trabajo de Coordinador C.O. Canteras, código C900010, donde dice: «B/C»; debe decir: «C»; en cuerpo/opción debe suprimirse «BFX04».

El puesto de trabajo de Coordinador C.O. El Palmar, código C900011, donde dice: «B/C»; debe decir: «C»; en cuerpo/opción debe suprimirse «BFX04».

El puesto de trabajo de Coordinador C.O. Cieza, código C900012, donde dice: «grupo B/C»; debe decir: «C»; en cuerpo/opción debe suprimirse «BFX04».

El puesto de trabajo de Coordinador C.O. C.A.M.P. Churra, código C900013, donde dice: «grupo B/C»; debe decir: «C»; en cuerpo/opción debe suprimirse «BFX04».

El puesto de trabajo de Coordinador C.O. Dr. Julio López Ambit, código C900015, donde dice: «grupo B/C»; debe decir: «B»; en cuerpo/opción donde dice: «BFX04/CFX12»; debe decir: «BFS02».

El puesto de trabajo de Animador Deportivo, código AN00019, en cuerpo/opción debe suprimirse «CFX03».

El puesto de trabajo de Fontanero Servicios Generales. Espinardo, código ZA00002, en cuerpo/opción debe suprimirse «DFX17».

Los puestos de trabajo de Maestro Peluquero Servicios Generales. Espinardo, códigos T300005 y T300006, en cuerpo/opción debe suprimirse «DFX26».

Los puestos de trabajo de Maestro Peluquero, códigos T300017 y T300018, en cuerpo/opción debe suprimirse «DFX26».

El puesto de trabajo de Peluquero/a, código Z700001, en cuerpo/opción debe suprimirse «DFX26».

El puesto de trabajo de Oficial 1.^a Equipo Mantenimiento. Canteras, código T400158, en cuerpo/opción debe suprimirse «DFX07».

El puesto de trabajo de Oficial 1.^a Electricista Servicios Generales Espinardo, código T400209, en cuerpo/opción debe suprimirse «DFX07».

El puesto de trabajo de Oficial 1.^a Electricista Servicios Generales Espinardo, código T400218, en cuerpo/opción debe suprimirse «DFX07».

Los puestos de trabajo de Oficial 1.^a Electricista, códigos T400213 y T400214, en cuerpo/opción debe suprimirse «DFX07».

El puesto de trabajo de Oficial 1.^a Mecánico Cerrajero, código T400212, en cuerpo/opción debe suprimirse: «DFX32».

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

Los puestos de trabajo de Inspector Superior Seguridad y Salud Laboral, códigos P300001, P300002, P300004; P300006, P300007, P300009, P300010 y P300011; en el apartado observaciones debe adicionarse «C.V.».

Los puestos de trabajo de Inspector Técnico Seguridad y Salud Laboral, códigos P800001, P800002, P800003, P800004, P800005, P800006, P800007, P800008, P8000011, P800012; P800013 y P800014; en el apartado observaciones debe adicionarse «C.V.».

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Secretaría General.

El puesto de trabajo de Técnico de Gestión, código TC00243; en grupo donde dice: «A/B»; debe decir: «A»; en cuerpo/opción debe suprimirse «BGX00» y adicionar en Titulación «Lcdo. en Derecho».

El puesto de trabajo de Auxiliar Coordinador, código N500426, en denominación debe decir: «Auxiliar Coordinador Gestión Económica».

Dirección General de Economía y Estadística.

El puesto de trabajo de Técnico Gestión Sociología, código TC00086, en denominación debe decir: «Técnico Gestión»; en cuerpo/opción donde dice: «AFX20»; debe decir: «AFX08».

Dirección General de Patrimonio.

El puesto de trabajo de Conductor-Celador, código C100104, dependiente del Parque Móvil Regional, se adscribe a la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, centro de destino «30001».

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES.

Dirección General de Carreteras.

El puesto de trabajo de Oficial 1.^a Operador Maquinaria Pesada, código T400082, en cuerpo/opción debe suprimirse «DFX22».

Dirección General de Transportes y Puertos.

El puesto de trabajo de Basculero, código ZK00002, debe suprimirse del apartado observaciones «A.D.».

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Secretaría General.

El puesto de trabajo de Jefe de Sección Presupuestaria, código SD00106, en denominación debe decir: «Jefe Sección Gestión Presupuestaria».

Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA01076, en centro de destino, donde dice: «30472»; debe decir: «30467».

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA01066, en centro de destino, donde dice: «30467»; debe decir: «30472».

El puesto de trabajo de Psicopedagogo, código SP00046, centro de destino, donde dice: «30458»; «debe decir: «30456».

El puesto de trabajo de Jefe de Secretaría. Águilas, código JI00042, donde dice: nivel «20», grupo «C»; debe decir: grupo «C/D», nivel «18», en cuerpo/opción debe adicionarse «DGX00», asignarle el código «JA00120» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

Los puestos de trabajo de Técnico Educador. Molina de Segura, código TR00091 y Técnico de Apoyo Promoción Educativa, código TQ00045, en el apartado observaciones debe adicionarse «P.I.».

El centro de destino 36403, en denominación donde dice: «I.E.S. Los Cuarteros. San Pedro del Pinatar»; debe decir: «I.E.S. Dos Mares. San Pedro del Pinatar».

Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas Artísticas.

El puesto de trabajo de Jefe de Secretaría. Lorca, código JA00050, en observaciones debe adicionarse «J.T.».

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo. Lorca, código AA01031, en observaciones debe adicionarse «J.T.».

El puesto de trabajo de Jefe de Secretaría. Caravaca, código JI00039, donde dice: nivel «20», grupo «C»; debe decir: nivel «18», grupo «C/D», en cuerpo/opción debe adicionarse: «DGX00», asignarle el código «JA00121» y suprimir del apartado observaciones «A.D.» y adicionar «J.T.».

Dirección General de Cultura.

El puesto de trabajo de Coordinador Biblioteca Pública, código CD00011, en denominación debe decir: «Coordinador Red de Bibliotecas».

El puesto de trabajo de Asesor de Apoyo Técnico, código A100170, en denominación debe decir: «Asesor de Apoyo Económico y Personal».

El puesto de trabajo de Archivero, código CF00009, en observaciones debe adicionarse «J.T.».

El puesto de trabajo de Auxiliar Coordinador Biblioteca, código N500447, en denominación debe decir: «Auxiliar Coordinador Información».

El puesto de trabajo de Subdirector General de Cultura, código DN00029, en cuerpo/opción debe adicionarse «AF000».

El puesto de trabajo de Técnico de Gestión Patrimonio Histórico, código TC00279, en grupo donde dice: «A/B»; debe decir: «B», en cuerpo/opción debe suprimirse «AGX00».

El puesto de trabajo de Animador Sociocultural, código AN00014, en cuerpo/opción debe suprimirse «CFX05».

Los puestos de trabajo de Coordinador Actividades Socioculturales, códigos C600010 y C600017, en cuerpo/opción debe suprimirse «CFX05».

El puesto de trabajo de Coordinador Actividades Biblioteca, código C600018, en cuerpo/opción debe suprimirse «CFX05».

CONSEJERÍA DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Secretaría General.

El puesto de trabajo de Analista de Sistemas, código BD00003, en cuerpo/opción debe adicionarse «AFT08».

Dirección General de Industria, Energía y Minas.

El puesto de trabajo de Técnico Responsable de Energía, código TO00079, en denominación debe decir: «Técnico Responsable de Energía Eléctrica».

El puesto de trabajo de Técnico Gestión Infraestructuras Energéticas, código TC00231, en denominación debe decir: «Técnico Gestión Infraestructuras Eléctricas».

Dirección General de Comercio y Artesanía.

El puesto de trabajo de Jefe de Sección de Infracciones y Sanciones, código JC00479, en grupo donde dice: «A/B»; debe decir: «A», en cuerpo/opción debe suprimirse «BFS01/BGX00» y en titulación académica debe adicionarse: «01106».

El puesto de trabajo de Animador Centro Regional Artesanía. Lorca, código AN00015, en cuerpo/opción debe suprimirse «CFX02».

El puesto de trabajo de Coordinador Centro Regional Artesanía. Lorca, código C500004, cuerpo/opción debe suprimirse «CFX02».

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE.

Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente.

El puesto de trabajo Técnico Superior, código TS00645, en cuerpo/opción debe suprimirse «AFT02/AFT03».

Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica.

El puesto de trabajo de Técnico Responsable Investigación, código TO00050, en cuerpo/opción debe adicionarse «AFS45».

Dirección General del Medio Natural.

Los puestos de trabajo de Oficial 1.ª Maquinista. Ricote, códigos T400056 y T400059, en cuerpo/opción debe suprimirse «DFX23».

Dirección General para la Política Agraria Común.

El puesto de trabajo de Técnico Especializado en Informática, código BG00040, en grupo donde dice «B/C»; debe decir: «C» y en cuerpo/opción debe suprimirse «BFX06».

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.

Dirección General de Salud Pública.

El puesto de trabajo de Técnico Salud Pública, código SL00013, en cuerpo/opción debe adicionarse: «ATX00».

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Secretaría General.

El puesto de trabajo de Auxiliar Coordinador, código N500406, en denominación debe decir: «Auxiliar Coordinador Gestión Económica».

El puesto de trabajo de Auxiliar Coordinador, código N500407, en denominación debe decir: «Auxiliar Coordinador Registro».

El puesto de trabajo de Auxiliar Coordinador, código N500408, en denominación debe decir: «Auxiliar Coordinador Gestión de Personal».

El puesto de trabajo de Auxiliar Coordinador, código N500409, en denominación debe decir: «Auxiliar Coordinador Contratación».

El puesto de trabajo de Auxiliar Coordinador, código N500410, en denominación debe decir: «Auxiliar Coordinador Gestión Económica».

El puesto de trabajo de Técnico de Gestión Archivos, código T600117, en denominación debe decir: «Técnico Gestión Documentación y Archivos».

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00466, en centro de destino donde dice: «30192»; debe decir: «30195 Dirección General de Infraestructuras de Turismo».

Dirección General de Infraestructuras de Turismo.

El puesto de trabajo de Inspector de Turismo, código A600028, en cuerpo/opción debe suprimirse «BFT04/BGX00».

Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas.

El puesto de trabajo de Técnico Gestión Ordenación del Territorio, código TC00219, en denominación debe suprimirse: «Ordenación del Territorio».

ANEXO II

SUPRESIONES

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL

I.S.S.O.R.M.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AI00258	Auxiliar Técnico Educativo. Molina de Segura
AA00677	Auxiliar Administrativo. San Pedro del Pinatar
E300001	Estimulador/a

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Parque Móvil Regional

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
Z500001	Mecánico y Situaciones de Emergencia

AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
BD00009	Analista de Sistemas

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES

Secretaría General

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
T400065	Oficial 1.ª Conductor

Dirección General de Carreteras

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
JS00189	Jefe de Servicio Planificación y Gestión Económica
T400077	Oficial 1.ª Albañil
T400097	Oficial 1.ª Albañil

Dirección General Transportes y Puertos

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
E400001	Estibador-Portuario. Águilas
E400002	Estibador-Portuario. Águilas
E400003	Estibador-Portuario. Águilas
E400004	Estibador-Portuario. Mazarrón

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General de Personal

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SD00121	Jefe de Sección Registro Personal Docente

Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AD00295	Administrativo. Molina de Segura
AA00990	Auxiliar Administrativo. Archena
AA01133	Auxiliar Administrativo. Beniel
AA01131	Auxiliar Administrativo. Alcantarilla
N500400	Auxiliar Coordinador. Cartagena
Z200111	Cocinero/a. Águilas
Z200112	Cocinero/a. Águilas
Z200143	Cocinero/a. Lorca
T400180	Oficial 1.ª Cocina. Águilas
AA01152	Auxiliar Administrativo. Torre Pacheco
AA00937	Auxiliar Administrativo
Z200122	Cocinero/a Cartagena

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
Z200050	Cocinero/a C.C.A. Lorca
Z200052	Cocinero/a C.C.A. Torre Pacheco

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Secretaría General

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
BH00029	Técnico de Apoyo Informático

ANEXO III
CREACIONES

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 30953 GESTION DE SERVICIOS SOCIALES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFICACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TR00109	TECNICO EDUCADOR	20	F	973,80	N	C	B	BFX04		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 30957 CENTRO OCUPACIONAL ESPINARDO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFICACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AI00429	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO C.O.ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 30959 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ESPINARDO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFICACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
MA00064	MEDICO PSIQUIATRA.ESPINARDO	22	F	2.219,76	N	C	A	AFS30		ORDINARIA		P.I.
AM00669	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 30962 C.A.M.P.CHURRA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFICACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AM00668	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	882,36	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: ECONOMIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO

CENTRO DE DESTINO: 30112 PARQUE MOVIL REGIONAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFICACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
V700032	CONDUCTOR PARQUE MOVIL REGION.	17	F	4.079,16	N	C	D	DFX16		ESPECIAL		P.I./J.E./CARNET CONDUCCIR D.
V700033	CONDUCTOR PARQUE MOVIL REGION.	17	F	4.079,16	N	C	D	DFX16		ESPECIAL		P.I./J.E./CARNET CONDUCCIR D.
TH00203	OFICIAL ADJ.JEFE TALLER Y SERV.ESPEC.	17	F	3.900,00	N	C	D	DFX36		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SISTEMAS INFORMAC. Y COMUNICACIONES

CENTRO DE DESTINO: 30260 D.G.SISTEMAS INFORMAC.Y COMUNICACIONES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
T000117	TECNICO RESPONSABLE COMUNICACIONES	26	F	10.338,48	N	C	A	AFT06 AFT08 AFX01		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

CENTRO DE DESTINO: 30290 O.A.AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TQ00191	TECNICO APOYO	22	F	685,56	N	C	A/B	AFX01 BFX06		ORDINARIA		
N500462	AUXILIAR COORDINADOR AGENTE DE RECAUDACION	18	F	1.017,00	N	C	D	DFX31		ORDINARIA		CARNET CONducir B.
N500463	AUXILIAR COORDINADOR AGENTE DE RECAUDACION	18	F	1.017,00	N	C	D	DFX31		ORDINARIA		CARNET CONducir B.
JG00508	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DFX31		ORDINARIA		
AA01321	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DFX31 DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

CENTRO DE DESTINO: 30301 SECRETARIA GENERAL OBRAS PUBLICAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
C100105	CONDUCTOR	14	F	3.232,92	N	C	D	DFX16		ESPECIAL		P.I./J.E./CARNET CONducir D.

CONSEJERÍA: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

CENTRO DE DESTINO: 30321 PARQUE MOVIL, D.G. CARRETERAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
EQ00010	JEFE EQUIPO	17	F	1.539,48	N	C	D	DFX09		ORDINARIA		P.I./H.E./CARNET CONducir B.
Z800018	ALBAÑIL CARAVACA DE LA CRUZ	14	F	1.539,48	N	C	D	DFX09		ORDINARIA		P.I./H.E./C.V.
Z800019	ALBAÑIL	14	F	1.539,48	N	C	D	DFX09		ORDINARIA		P.I./H.E./C.V.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

CENTRO DE DESTINO: 30401 S.G. EDUCACION Y CULTURA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
PG00073	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	685,56	N	C	B	BFX06		ORDINARIA		
PG00074	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	685,56	N	C	B	BFX06		ORDINARIA		
PG00075	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	685,56	N	C	B	BFX06		ORDINARIA		
PG00076	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	685,56	N	C	B	BFX06		ORDINARIA		
Z400034	AUXILIAR MANTENIMIENTO	14	F	882,36	N	C	D	DFX20		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS,ORDENAC.E INSPECCION EDUCAT.

CENTRO DE DESTINO: 03443 C.E.I.LOS DOLORES.AGUILAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
J500059	JEFE COCINA.AGUILAS	16	F	882,36	N	C	D	DFX15		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS,ORDENAC.E INSPECCION EDUCAT.

CENTRO DE DESTINO: 15408 I.E.S.ARCHIVEL.BARRANDA.CARAVACA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JA00122	JEFE DE SECRETARIA CARAVACA	18	F	1.017,00	N	C	C/D	CGX00 DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS,ORDENAC.E INSPECCION EDUCAT.

CENTRO DE DESTINO: 16437 I.E.S.BARRIO PERAL.CARTAGENA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JA00123	JEFE DE SECRETARIA CARTAGENA	18	F	1.017,00	N	C	C/D	CGX00 DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS,ORDENAC.E INSPECCION EDUCAT.

CENTRO DE DESTINO: 16445 C.E.I. LOS DOLORES.CARTAGENA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
Z200190	COCINERO/A LOS DOLORES.CARTAGENA	14	F	882,36	N	C	D	DFX15		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 24423 I.E.S. LA PACA.LORCA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS,ORDENAC.E INSPECCION EDUCAT.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JA00125	JEFE DE SECRETARIA LORCA	18	F	1.017,00	N	C	C/D	CGX00 DGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 24424 I.E.S. DE PURIAS.LORCA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS,ORDENAC.E INSPECCION EDUCAT.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JA00124	JEFE DE SECRETARIA LORCA	18	F	1.017,00	N	C	C/D	CGX00 DGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30441 I.E.S.SANGONERA LA VERDE (MURCIA)

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS,ORDENAC.E INSPECCION EDUCAT.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JA00126	JEFE DE SECRETARIA SANGONERA LA VERDE	18	F	1.017,00	N	C	C/D	CGX00 DGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 37408 I.E.S. ROLDAN

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS,ORDENAC.E INSPECCION EDUCAT.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JA00127	JEFE DE SECRETARIA ROLDAN	18	F	1.017,00	N	C	C/D	CGX00 DGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30560 D.G.CIENCIA,TECNOLOG. Y SOCIEDAD INFORM.

CONSEJERÍA: CIENCIA,TECNOLOGIA,INDUSTRIA Y COMERCIO
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CIENCIA,TECNOLOGIA Y SOC.INFORMACION

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00307	TECNICO GESTION	24	F	7.776,12	N	C	A	AFT08 AFX01		ESPECIAL		
TQ00192	TECNICO APOYO	22	F	4.783,68	N	C	A	AFT08		ESPECIAL		
TQ00194	TECNICO APOYO	22	F	4.783,68	N	C	A	AFT06		ESPECIAL		
TQ00193	TECNICO APOYO	22	F	4.783,68	N	C	B	AFX01 BFT08		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.G.INVESTIGACION Y TRANSF.TECNOLOGICA

CENTRO DE DESTINO: 24612 C. CAPACITACION Y EXP. AGRARIAS-LORCA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
Z300045	AUXILIAR AGRARIO C.C.A.LORCA	14	F	973,80	N	C	D	DFX11		ORDINARIA		P.I./C.V.

CONSEJERÍA: TURISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

CENTRO DE DESTINO: 30192 S.G. TURISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
BG00050	TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	20	F	4.121,88	N	C	C	CFX16		ESPECIAL		

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8286 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-80/02

Objeto del Contrato: «LIBRO ROJO DE LOS VERTEBRADOS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y CATÁLOGO REGIONAL DE VERTEBRADOS AMENAZADOS».

Lugar de ejecución: MURCIA

Plazo de ejecución: 3 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 37.120,00 Euros (treinta y siete mil ciento veinte euros).

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n 4.ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

Criterios de baremación:

Para la valoración de las ofertas se establecen los siguientes criterios:

- Hasta 3 puntos por la diversidad, curriculum y coherencia del equipo presentado por el ofertante para el desarrollo del trabajo.

- Hasta 3 puntos por la incorporación y participación de expertos en grupos de vertebrados.

- Hasta 3 puntos por la presentación de las propuestas y mejoras técnicas. Hasta 1 punto por la oferta económica.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del

presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa.

Sobre n.º 3: Documentación técnica.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del día 18 de septiembre de 2002.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 25 de septiembre de 2002.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia, 5 de agosto de 2002.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8287 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-81/02

Objeto del Contrato: «SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES Y TERRENOS PÚBLICOS DE CAZA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE LA GRANJA CINEGÉTICA DE FUENTE ATOCHA».

Lugar de ejecución: MURCIA

Plazo de ejecución: 3 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 16.845,86 Euros (dieciséis mil ochocientos cuarenta y cinco euros con ochenta y seis céntimos).

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n 4.ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

Criterios de baremación:

Para la valoración de las ofertas se establecen los siguientes criterios:

- Memoria y plan de trabajo sobre los contenidos a desarrollar, con detalle de la ampliación de medios y materiales para mejorar la realización del trabajo. Hasta 3 puntos.

- Capacidad técnica y científica de la empresa adjudicataria y solvencia profesional en la materia del equipo de trabajo. Hasta 3 puntos.

Oferta económica que se propone. Hasta 2 puntos.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa.

Sobre n.º 3: Documentación técnica.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del día 18 de septiembre de 2002.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 25 de septiembre de 2002.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia, 5 de agosto de 2002.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

8216 Anuncio de licitación de contrato administrativo de obras.**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: CT.02.OB.UR.319

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Proyecto de ampliación de sala geriátrica en el centro de día para personas mayores de San Javier»

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: en el propio centro.

d) Plazo de ejecución (meses): Dos (2) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 110.023,68 euros.

5. Garantía provisional: no se exige**6. Obtención de documentación e información.**

a) En la propia oficina de la sección de contratación de este instituto.

b) Y además de la propia Oficina Administrativa antes indicada, se podrán facilitar a través de cualquiera de los establecimientos de papelería/s técnica/s abiertos al público en la Región de Murcia y que así lo recaben y gestionen a su cargo.

c) Fecha de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: no se exige.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,30 horas del día 30 de agosto de 2002.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.

1.ª Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

2.ª Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

3.ª Localidad y código postal: 30007 - MURCIA.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: cuarenta y cinco (45) días.

e) Admisión de variantes: no se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación, salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se ampliará al decimoquinto día o, en su caso, el siguiente hábil.

e) Hora: 13 horas.

10. Otras informaciones: ninguna**11. Gastos de anuncios:**

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.carm.es (Atención al ciudadano - anuncios de contratación)

Murcia, 12 de agosto de 2002.—Por la Dirección del I.S.S.O.R.M., **Mercedes Navarro Carrió**.

publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 211995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de la reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste, expido la presente resolución, en Talavera de la Reina, 11 junio 2002.

El Director de la Administración, Juan Félix Rioja Lobato.

Alta trabajadores de oficio.

C.C.C.: 45102508211

EMPRESA: Ángel Mario Bullido Díaz

NAF: 031001932651

TRABAJADOR: Rabeh Lyagoubi

F.R. ALTA: 24/10/01

F.E. ALTA: 24/10/01

F.R. BAJA:

F.E. BAJA:

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Toledo

8016 Notificación de resoluciones administrativas.

Don Juan Félix Rioja Lobato, Director de la Administración de la Seguridad Social 45/02 en Talavera de la Reina, hace saber a los interesados que se indicarán en la relación anexa, que han sido emitidas resoluciones administrativas en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (Boletín Oficial del Estado de 29 de junio de 1994).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre de 1992), se les pone de manifiesto los referidos actos administrativos, surtiendo efectos de notificación de los mismos, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar por resultar desconocidos, haberla rechazado u otras causas.

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional social, ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Valladolid

8017 Notificación de los expedientes a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), y por ignorarse en el momento actual el domicilio de los interesados en los expedientes que se detallan a continuación, quedan notificados por este conducto, haciéndoles saber sus derechos y obligaciones.

Habiéndose tramitado en esta Dirección Provincial altas y/o bajas de oficio, se procede a su comunicación a los interesados, a los efectos oportunos.

RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO BAJA DE OFICIO

Trabajador: Fernando Rodríguez Carrero

N.º de Afiliación: 300083715796

último domicilio: C/. San Gil, bloque 5 - 2.º D 30360 La Unión (Murcia)

Fecha real y de efectos: 31.08.01

Contra este acuerdo, y de conformidad con el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, (B.O.E. 11.04.95), podrán interponer reclamación

previa ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta recepción.

El Director de la Administración, Julio Varona Celada.

Sobre: Otras materias.

De: D.^a Cruz Martínez Aznar.

Procurador: D.^a María Ángeles Meroño Sabater.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

8254 Expediente de Petición de modificación de punto de toma de C.R. Cañadas de San Pedro.

En este Organismo se tramita expediente de Petición de modificación de punto de toma de C.R. Cañadas de San Pedro.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes. El asunto planteado es, en síntesis, el siguiente:

La Comunidad de Regantes Cañadas de San Pedro alega imposibilidad física que tiene de ejercer su concesión, inscrita en la Sección A, Tomo 3, Hoja 466, de aguas públicas con toma en acequia de Tabala, por la escasez de la toma y los conflictos con otros comuneros de la acequia habiéndose llegado a la situación actual en que dicha toma ha sido inintencionadamente cegada.

La solicitud presentada resolver definitivamente el problema existente abandonando la toma en la acequia y sustituyéndola por otra en el Río Segura, unos 250 m. aguas debajo de la EDAR del Rincón del Gallego, en la margen derecha, desde donde se impulsaría el agua hasta el Reguerón de Beniel, por donde discurriría hasta el punto definitivo de toma. El Heredamiento de este cauce, en reunión de 9 de julio del 2002, habría dado su conformidad a esta solución.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia a 12 de agosto de 2002.—El Comisario de Aguas, P.A., el Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Gonzalo Aragón Morales.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

7809 Expte. de dominio. Reanudación del tracto 221/2002.

Número de identificación único: 30015 1 0201183/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 221/2002.

D.^a María Dolores Rodríguez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 221/2002 a instancia de Cruz Martínez Aznar expediente de dominio para la reanudación del tracto interrumpido respecto de la siguiente finca:

«Un trozo de tierra estercolado, de cabida diez y ocho áreas, cicuenta y una centiáreas, sesenta y ocho decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, en la huerta y término de esta Ciudad, sitio de La Almazarica, y riego de la Hila del Nadal; linda por Saliente, con el camino de Lorca; Mediodía, con tierra de la finca matriz que se donará a Josefa Martínez Aznar; Poniente, tierra de riego estercolado de los herederos de D. Pedro de Mata Yagüez; y Norte, la acequia del Nadal, y a su otro lado tierra igual de D.^a Rufina y D.^a Concepción Gómez Lumeras.

Dentro de la finca descrita existe actualmente una balsa de cocer cáñamo, la cual será propiedad de ella (D.^a Cruz Martínez Aznar) y de su hermana Josefa, de por mitad, y además la finca de aquélla dará a la colindancia de esta, servidumbre de paso por el Rumbo de Poniente».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a D. Juan López Sánchez, como titular registral, y a «López Navarro e Hijos, S.L.», D.^a Ana López Pallarez y a D.^a Antonia Sánchez de la Cerda como colindantes, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a catorce de junio de dos mil dos.— El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

7862 Expediente de dominio 158/2002.

Número de Identificación Único: 30016 1 0401121/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 158/2002.

Sobre: Otras materias.

De: D. Eulogio González Tardido.

Procurador: Sra. M^a de los Reyes Azofra Martín.

Don José Guillermo Nogales Cejudo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido núm. 158/2002 a instancia de D. Eulogio González Tardido, representado por la

Procuradora Sra. Azofra Martín, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que describen como seguidamente se indica:

«Urbana: un lote de terreno que mide diez metros de Este a Oeste; por veintidós de Norte a Sur, o sea doscientos veinte metros cuadrados, y sobre el mismo un casa de planta baja, con varias habitaciones y patio, teniendo una superficie cubierta de ochenta y cinco metros cuadrados, estando el resto o sea ciento treinta y cinco metros cuadrados, sin edificar, destinado a patio; situado en el paraje de San Clemente, diputación del Algar, término municipal de Cartagena, estando actualmente señalada con el número 8 de la calle Vara del Rey, lindando por el Sur o frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con casa de don Alonso Nieto; por la espalda, con la calle Alicantina; y por la izquierda, con casa de don Manuel Gómez».

La referida finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, bajo el número 2.955, al folio 118 del libro 55 de la sección 1.^a

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a D. Vicente Saura Cuenca como titular registral de la finca y, en su caso, a sus causahabientes y a sus herederos y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a quince de julio de 2002.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

7870 Expediente de dominio 206/2002.

Número de Identificación Único: 30016 1 0401547/2002.
Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 206/2002.

Sobre: Otras materias.

De: D. Antonio Pagán García.

Procurador: Sra. María de la Soledad Para Conesa.

Don José Guillermo Nogales Cejudo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 206/2002 a instancia de D. Antonio Pagán García, representado por la Procurador Sra. Para Conesa, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca que describen como seguidamente se indica:

«Finca rústica de secano plantada con almendros y olivos en término de Fuente Álamo de Murcia, diputación del Escobar, paraje de Los Milanos, compuesta por las parcelas 54 y 55 del polígono catastral número 6, de superficie siete fanegas y medio celemin, equivalentes a cuatro hectáreas, setenta y dos áreas y cuarenta y siete centiáreas, atravesada

por camino de servicio particular de la propia finca, que linda: Norte, parcela 53 de propiedad de Pedro León García, actualmente Gabriel Osete García, parcela 52 de José Guillén García, parcela 21 de Francisca García Sánchez y parcela 51 de Dorotea García Osete; Sur, parcela 60 de Miguel Osete Guillermo, actualmente de Gabriel Osete García; Este, parcela 51 de Dorotea García Osete, parcela 50 de Juan Osete Guillermo, actualmente de Juan Osete Martínez, parcelas 56 y 57 propiedad de Damián Navarro García, actualmente de Encarna Navarro García, camino por medio con esta última; y Oeste parcela 20 de Rosario García Sánchez, actualmente de Francisca García Sánchez, parcela 52 de José Guillén García, parcela 53 de Pedro León García, actualmente de Gabriel Osete García, parcela 105 de Joaquina Martínez Nicolás y parcela 104 de Alfonso García, actualmente de María García Pagán, camino por medio de ésta última».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las partes ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a quince de julio de 2002.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

7810 Juicio ejecutivo 31/1994.

Número de identificación único: 30016 1 0701072/2001.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 31/1994.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador: Sr. Diego Frías Costa.

Contra: D. Andrés Carrillo Orden, Juana Romero Campillo.

Procurador/a: Sr/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

D.^a María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial en funciones de sustitución del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el nº 31/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra D. Andrés Carrillo Orden y Dña. Juana Romero Campillo, sobre reclamación de 43.226,96 euros de principal, más otros 18.030,36 euros para costas, gastos e intereses se presupuestan, estos últimos sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se detalla a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

- Finca registral núm. 11.425, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número Uno, al folio 145, libro 109, tomo 466.

Rústica: En Cieza y su partido de Cañada Vieja, Hondico de la Fábrica, un trozo de tierra de secano. Ocupa una

superficie de quince hectáreas, ochenta áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Lomas; Sur, Felipe González Marín; Este, Lomas; Oeste, Lomas.

Valor de tasación: 72.220 euros (setenta y dos mil doscientos veinte euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/ Ángel Bruna, nº 21 (2ª planta), el día veintitrés de septiembre de dos mil dos, a las diez y treinta de su mañana.

Condiciones de la subasta:

Primero.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA nº 30560000170081/01 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarto.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

Quinto.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexto.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas desconociéndose la situación posesoria del mismo.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Si no pudiera efectuarse la notificación personal de la fecha de celebración de la subasta a la parte ejecutada, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Cartagena, dieciocho de julio de dos mil dos.- La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Uno de Lorca

7804 Menor cuantía 338/1997.

Número de identificación único: 30024 1 0101113/1999.
Procedimiento: Menor cuantía 338/1997.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Sr. José María Terrer Artés.

Contra: D. Juan José Martínez Cánovas, Juan Baños Aznar, Mercantil Mercatotana, S.C.A.

Procurador: Sr/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

D. Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Lorca a catorce de mayo de dos mil uno.

La Sra. D.ª Carmen Berta Romero Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Uno de Lorca y su Partido, ha visto y examinado los presentes autos de Juicio Declarativo Ordinario de Menor Cuantía, seguidos en este Juzgado con el nº 338/1997, y en el que han sido partes, como demandante, «Banco Bilbao Vizcaya, S.A.», representada por el Procurador de los Tribunales D. José M.ª Terrer Artés y defendida por el Letrado D. Victoriano Gavilán Rodríguez y, como demandados, D. Juan José Martínez Cánovas, D.ª Juana Baños Aznar y la entidad «Merca Totana, Sociedad Cooperativa», todos ellos en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. José M.ª Terrer Artés, en nombre y representación de la mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, S.A.», contra D. Juan José Martínez Cánovas, D.ª Juana Baños Aznar y «Merca Totana, Sociedad Cooperativa», todos ellos en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la actora la cantidad de un millón ciento veintidós mil setecientos diecinueve pesetas (1.122.719 ptas.), intereses legales de la misma desde la interposición de la demanda, así como, las costas procesales causadas en el presente juicio, por partes iguales.

Notifíquese la presente resolución al demandado rebelde conforme a lo dispuesto en el artículo 161 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que se preparará mediante escrito presentado ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la L.E.C.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el Sr. Secretario, quedando el original en el Libro de Sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando Justicia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan José Martínez Cánovas, Juana Baños Aznar y Mercantil Mercatotana, S. Coop. A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Lorca a tres de julio de dos mil dos.- El/La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

7873 Procedimiento Ordinario 893/2001. Cédula de notificación

Número de Identificación Único: 30030 1 0201560/2001.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 893/2001.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Dña. Isabel Begoña Hilillo Cerdá.

Procurador: Sr. Miguel Tovar Gelabert.

Contra: Dña. María Magdalena Carlota Campos Martínez, Sergio Martínez Campos, Bárbara Martínez Campos.

Procurador/a Sr/a.: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

Juez Magistrado Sra. Yolanda Pérez Vega.

En Murcia a veintiséis de noviembre de dos mil uno.

Dada cuenta.

Antecedentes de hecho

Primero.- Por el Procurador Sr. Miguel Tovar Gelabert, actuando en nombre y representación de Isabel Begoña Hilillo Cerdá, según acredita con el poder que acompaña, se ha presentado demanda de juicio ordinario, señalando como partes demandadas a María Magdalena Carlota Campos Martínez, Sergio Martínez Campos, Bárbara Martínez Campos.

Segundo.- Expresa el actor que la cuantía de la demanda es de 1.130.000.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7 y 31 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

Segundo.- Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada ley procesal.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora, cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la LECn ha señalado la cuantía de la demanda en 1.130.000, por lo que procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio ordinario, según dispone el artículo 249.

Tercero.- Por lo expuesto procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 404 de la LECn, dar traslado de la misma, con entrega de su copia y de la de los documentos acompañados, a la parte demandada, emplazándola, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles computado desde el siguiente al emplazamiento.

Parte dispositiva

1.- Se admite a trámite la demanda presentada por el Procurador Sr. Miguel Tovar Gilabert, en nombre y representación de Isabel Begoña Hilillo Cerdá, frente a María

Magdalena Carlota Campos Martínez, Sergio Martínez Campos, Bárbara Martínez Campos, sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

2.- Dése traslado de la demanda a las partes demandadas, haciéndoles entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándolas con entrega de la oportuna cédula para que la contesten en el plazo de veinte días hábiles, computado desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbese a las partes demandadas que si no comparecen dentro de plazo se les declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Adviértaseles asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 LECn). Para lo cual y teniendo los demandados su domicilio en Barcelona líbrese exhorto al Juzgado Decano de esta localidad.

Al segundo otrosí digo.- Habiéndose solicitado como medida cautelar la anotación preventiva de la demanda, fórmese pieza de medida cautelar en la que se acordará lo que proceda.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.Sª; de lo que doy fe.

El/La Juez Magistrado-Juez.- El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mª Magdalena Carlota Campos Martínez, D. Sergio Martínez Campos, D.ª Bárbara Martínez Campos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veinticinco de junio de 2002.— El/La Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

7806 Ejecución hipotecaria 884/2001.

Número de identificación único: 30030 1 0401433/2001.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 884/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Caixa D'estalvis de Catalunya.

Procurador: Sr. Carlos Jiménez Martínez.

Contra: D. Antonio López Mármol, Carmen Soto Montoya, José Javier López Soto.

Procurador/a: Sr/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

D.ª Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 884/2001 a instancia de Caixa D'estalvis de Catalunya contra D. Antonio López Mármol, Dña. Carmen Soto Montoya y D. José Javier López Soto sobre ejecución hipotecaria se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana.- Treinta y uno.- Vivienda piso derecha, con entrada por la escalera número diez, situada en la primera

planta, tipo B1, puerta número cuatro, del bloque número cuatro del edificio sin número, partido el Palmar, pago de Sangonera la Seca, ocupa ochenta y cinco metros y un decímetro cuadrado, útil sesenta y nueve metros y nueve decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios.

Inscripción.- Pendiente, por proximidad de título.

La anterior en el Registro de la Propiedad de Murcia nº Seis, sección 11ª, libro 328, folio 1, finca 9.856.

El valor de la finca a efectos de subasta es de 69.116,39 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Juan Carlos I-Edificio Dimóvil 3ª planta, el día siete de octubre de 2002 a las 11 horas de su mañana.

Condiciones de la subasta:

Primero.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA nº 3087 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarto.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Murcia a veintiséis de julio de dos mil dos.- La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Seis de Murcia

7874 Art. 131 Ley Hipotecaria 669/2000.

Número de Identificación Único: 30030 1 0601477/2000.

Procedimiento: Art. 131 Ley Hipotecaria 669/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Sr. Francisco Bueno Sánchez.

Contra: D. Ángel Lucena Rodríguez.

Procurador/a Sr/a.: Sin profesional asignado.

D.ª María del Mar González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 669/00, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Ángel Lucena Rodríguez, sobre Art. 131 Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

1.- Finca número diez.- Vivienda tipo c) en primera planta elevada, de superficie útil protegible noventa metros cuadrados y linda: Frente, calle Goya; derecha entrando, vivienda tipo A), de su planta y patio de luces; izquierda, José Pellicer Hernández; y fondo, patio de luces, zona de pasillo de acceso y vivienda tipo B) de su planta. Hoy izquierda, José Carrillo.

Tiene el uso y disfrute mancomún de las viviendas tipo A) y B) de su misma planta, del patio común de luces que linda, a cambio de su mantenimiento y limpieza, sin poder cubrirlo o destinarlo a otro fin, aunque quedan autorizados ambos para individualizar independientemente cada zona de patio correspondiente a cada una de las viviendas. Cuota. Ocho enteros por ciento. Inscripción.- Registro de la Propiedad Tres de Murcia, tomo libro 231, folio 54, finca 18.466.

La valoración de la finca anteriormente descrita, a efectos de subasta, es de 6.475.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Juan Carlos I, nº 59. Edif. Torre Dimóvil, 4ª dcha., el día 26 de septiembre de 2002, a las 12,00 horas.

Condiciones de la subasta:

Primero.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA nº 5639309719066900 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarto.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas desconociéndose la situación posesoria del mismo.

- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no

podiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinto.- Por el mero hecho de participar en la subasta se entenderá que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en autos o que no exista titulación y que aceptan, asimismo, subrogarse en las cargas anteriores al crédito por el que se ejecuta, en caso de que el remate se adjudique a su favor.

Sexto.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta, que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos.

En Murcia a once de junio de 2002.— La Secretaria Judicial.

Instrucción número Tres de Murcia

7825 Juicio faltas número 457/71/2002.

La Ilma. Sra. D.ª Carmen Alcayde Blanes, Magistrado-Juez acctal. de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de Jucio de Faltas número 457/01-A, sobre malos tratos, hechos ocurridos el día 21 de marzo de 2001.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Javier Manuel Carregal Sedes, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue: Fallo: «Que debo condenar y condeno a Javier Manuel Carregal Sedes en concepto de autor penal y civilmente responsable de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 617-1* del Código Penal, a la pena de dos meses de multa a razón de una cuota diaria de 1.000 ptas. y a que, en concepto de responsabilidad civil, indemnice a Beatriz Montiel González en la suma de 36.000 ptas. por los días que invirtió en obtener su sanidad y en la de 150.000 ptas. por secuelas, así como al pago de las costas causadas en el presente Juicio. Contra esta Sentencia, cabe interponer recurso de Apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, quedando entretanto las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las partes. Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, y que será notificada a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo».

Dado en Murcia a 19 de julio de 2002.— El Magistrado.— El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

8253 Aprobación Padrón tasas por suministro de agua, recogida domiciliaria de basura, servicio de alcantarillado y conservación de contadores del bimestre de mayo-junio de 2002.

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto de las Tasas por suministro de agua, recogida domiciliaria de basura, servicio de alcantarillado y conservación de contadores del bimestre de mayo-junio de 2002, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para posibles reclamaciones.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en la Oficina del Servicio Municipal de Agua Potable, situada en la Avenida Juan Carlos I, 41, hasta el día 31 de agosto de 2002, en periodo voluntario.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan satisfecho los recibos, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, todo ello de conformidad con las Disposiciones Legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 30 de julio de 2002.— El Alcalde.

Campos del Río

8252 Aportación municipal capítulo de inversiones Presupuesto General para 2002.

D. Ricardo Valverde Almagro, Alcalde-Presidente accidental del Ayuntamiento de Campos del Río (Murcia).

Por la presente, se pone en público conocimiento que el Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río en su sesión extraordinaria celebrada el pasado 30 de julio de 2002, acordó concertar operación de crédito a largo plazo a fin de financiar la aportación municipal del capítulo de inversiones del Presupuesto General para 2002 y la refinanciación del existente. De conformidad con lo determinado en el art. 53 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone durante el plazo de quince días hábiles a los efectos de presentación de reclamaciones. La principales características de la operación de crédito, en extracto, son:

Cuantía y finalidad: Concertación préstamo inversiones reales, 304.831 € y refinanciación préstamos anteriores, 257.612 €. Plazo: 180 meses. Intereses: euribor a 12 meses más 0'25. Cuotas de amortización constantes y periodicidad trimestral. Sin comisiones ni gastos.

En Campos del Río a 31 de julio de 2002.— El Alcalde-Presidente, accidental.

Cartagena

8257 Aprobación inicial de la modificación n.º 108 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

En la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día siete de agosto de dos mil dos, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación n.º 108 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, en terrenos para Hospital en Cartagena, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de UN MES en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 8 de agosto de 2002.— El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

Murcia

7872 Expediente de solicitud de licencia de obras en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente: 5249/2002.- D. Francisco Javier Martínez González. Construir vivienda unifamiliar en Carril Torre Don Miguel, s/n., en Aljucer, en Murcia.

Murcia, 23 de julio de 2002.— La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

San Javier

7857 Aprobación definitiva de los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito nº 1, 2, 3 y 4 del ejercicio 2002.

Transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de San Javier, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2002, sobre la aprobación inicial de los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito nº 1, 2, 3 y 4 del ejercicio de 2002, a tenor de lo establecido en los artículos 150 y 158 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo el citado acuerdo, procediendo a su publicación a efectos de su entrada en vigor, haciéndose público lo siguiente:

Expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito nº 1, 2, 3 y 4 del ejercicio 2002.**1. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚM. 1/02.**

PARTIDAS DE GASTOS	IMPORTE	CLASE DE MODIFICACIÓN	PARTIDAS DE INGRESOS	IMPORTE	FINANCIACIÓN
CAPÍTULO 6	161.241,76	Crédito Extraordinario	870,00	161.241,76	Remanente Líquido Tesorería
CAPÍTULO 2	5.469,17	Crédito Extraordinario	870,00	5.469,17	Remanente Líquido Tesorería
CAPÍTULO 6	139.106,87	Suplemento de crédito	870,01	139.106,87	Remanente Líquido Tesorería
CAPÍTULO 2	209.623,97	Suplemento de crédito	870,01	209.623,97	Remanente Líquido Tesorería
TOTAL	515.441,77			515.441,77	

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO..... 166.710,93 EUROS
 TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO..... 348.730,84 EUROS

515.441,77 EUROS

2. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚM. 2/02.

PARTIDAS DE GASTOS	IMPORTE	CLASE DE MODIFICACIÓN	PARTIDAS DE INGRESOS	IMPORTE	FINANCIACIÓN
CAPÍTULO 6	8.122,18	Crédito Extraordinario	870,00	8.122,18	Remanente Líquido Tesorería
CAPÍTULO 2	10.457,65	Crédito Extraordinario	870,00	10.457,65	Remanente Líquido Tesorería
CAPÍTULO 6	15.179,04	Suplemento de crédito	870,01	15.179,04	Remanente Líquido Tesorería
CAPÍTULO 2	27.632,89	Suplemento de crédito	870,01	27.632,89	Remanente Líquido Tesorería
TOTAL	61.391,76			61.391,76	
				TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....	18.579,83 EUROS
				TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....	42.811,93 EUROS
				61.391,76 EUROS	

3. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚM. 3/02 Y BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITO.

PARTIDAS DE GASTOS	IMPORTE	CLASE DE MODIFICACIÓN	PARTIDAS DE INGRESOS	IMPORTE	FINANCIACIÓN
CAPÍTULO 6	1.041.792,57	Suplemento de crédito	870,01	1.041.792,57	892.827,5 Euros, con Remanente de Tesorería para gastos afectados. 148.965,07 Euros, con Remanente líquido de Tesorería
CAPÍTULO 6	99.869,04	Crédito Extraordinario	870,00	99.869,04	Remanente de Tesorería para gastos afectados.
TOTAL	1.141.661,61			1.141.661,61	
				TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....	1.041.792,57 EUROS
				TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....	99.869,04 EUROS
				1.141.661,61 EUROS	

BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDAS DE GASTOS	IMPORTE	PARTIDAS DE INGRESOS	IMPORTE
CAPÍTULO 6	566.153,40	917,01	566.153,40
TOTAL	566.153,40		566,153,40

4. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚM. 4/02.

PARTIDAS DE GASTOS	IMPORTE	CLASE DE MODIFICACIÓN	PARTIDAS DE INGRESOS	IMPORTE	FINANCIACIÓN
CAPÍTULO 6	225.238,49	Crédito Extraordinario	870,00	225.238,49	Remanente Líquido Tesorería
CAPÍTULO 2	16.142,71	Crédito Extraordinario	870,00	16.142,71	Remanente Líquido Tesorería
CAPÍTULO 2	164.477,67	Suplemento de crédito	870,01	164.477,67	Remanente Líquido Tesorería
CAPÍTULO 4	49.311,93	Suplemento de crédito	870,01	49.311,93	Remanente Líquido Tesorería
CAPÍTULO 6	14.806,56	Suplemento de crédito	870,01	14.806,56	Remanente Líquido Tesorería
TOTAL	469.977,36			469.977,36	
				TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....	241.381,2 EUROS
				TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....	228.596,16 EUROS
				469.977,36 EUROS	

PARTIDAS DE GASTOS	IMPORTE	CLASE DE MODIFICACIÓN	PARTIDAS DE INGRESOS	IMPORTE	FINANCIACIÓN
CAPÍTULO 6	80.434,59	Crédito Extraordinario	870,00	80.434,59	44.739,34 Euros, con Remanente de Tesorería para gastos afectados. 35.695,25 Euros, con Remanente líquido de Tesorería
TOTAL	80.434,59			80.434,59	

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO..... 80.434,59 EUROS

Contra la aprobación definitiva de los Expedientes de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 152.1 de la L.R.H.L., y artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990.

En San Javier a 30 de julio de 2002.— El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Torre Pacheco

8256 Anuncio aprobación definitiva del Plan Parcial Residencial, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar núm. 3, de Roldán.

Con fecha 25-07-2002, el Ayuntamiento Pleno ha aprobado definitivamente el Plan Parcial Residencial al ubicado en el Sector del Suelo Apto para Urbanizar número 3, de Roldán, promovido por presentado por Donamira, S.L., Promociones Nuevo Roldán, S.L., Vicente Armero Cánovas, Teodoro Armero Armero, según proyecto redactado por el Arquitecto don José Gómez Sánchez, cuya parte dispositiva dice así:

Primero. Aprobar definitivamente el Plan Parcial residencial ubicado en el sector Aur n.º 3 de Roldán (Torre Pacheco), promovido por Donamira, S.L., Promociones Nuevo Roldán, S.L., Vicente Armero Cánovas, Teodoro Armero Armero, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Gómez Sánchez.

Segundo. Determinar que la eficacia de este acto de aprobación definitiva quedará condicionada a la presentación de la garantía establecida en el artículo 20.1 de la Ley Regional 12/1986, de 23 de diciembre, de medidas de protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, en relación con el artículo 46 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico; garantía que deberá constituir la promotora dentro del plazo de un mes a partir de la notificación de los presentes acuerdos.

Tercero. Remitir un ejemplar del proyecto aprobado definitivamente, junto con el acuerdo por el que se otorga

dicha aprobación, a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 10/1995, de 24 de abril, de modificación de las atribuciones de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», una vez que se haya presentado la referida garantía, de conformidad con lo establecido en los artículos 124.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 134 y 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Quinto. Notificar estos acuerdos a los interesados en el expediente con señalamiento de los recursos precedentes.

Contra el presente acuerdo, que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contando a partir de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (arts. 46.1 y 10.j) de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Ayuntamiento Pleno (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/1999, en relación con el art. 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril, en la nueva redacción dada por la Ley núm. 11/1999, de 21 de abril.

Torre Pacheco, 9 de agosto de 2002.—El Alcalde, en funciones, Diego Alfonso García Cobacho.

Torre Pacheco

8259 Anuncio aprobación definitiva del Plan Parcial Residencial, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar núm. 1, de Roldán.

Con fecha 25-07-2002, el Ayuntamiento Pleno, ha aprobado definitivamente el Plan Parcial Residencial al ubicado en el Sector del Suelo Apto para Urbanizar número 1, de Roldán, promovido por don Francisco García García, según proyecto redactado por el Arquitecto don José Gómez Sánchez, cuya parte dispositiva dice así:

Primero. Aprobar definitivamente el Plan Parcial residencial ubicado en el sector Aur n.º 1 de Roldán (Torre Pacheco), promovido por don Francisco García García, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Gómez Sánchez.

Segundo. Determinar que la eficacia de este acto de aprobación definitiva quedará condicionada a la presentación de la garantía establecida en el artículo 20.1 de la Ley Regional 12/1986, de 23 de diciembre, de medidas de protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, en relación con el artículo 46 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico; garantía que deberá constituir la promotora dentro del plazo de un mes a partir de la notificación de los presentes acuerdos.

Tercero. Remitir un ejemplar del proyecto aprobado definitivamente, junto con el acuerdo por el que se otorga dicha aprobación, a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 10/1995, de 24 de abril, de modificación de las atribuciones de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», una vez que se haya presentado la referida garantía, de conformidad con lo establecido en los artículos 124.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 134 y 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Quinto. Notificar estos acuerdos a los interesados en el expediente con señalamiento de los recursos precedentes.

Contra el presente acuerdo, que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contando a partir de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (arts. 46.1 y 10.j) de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Ayuntamiento Pleno (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/1999,

en relación con el art. 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril, en la nueva redacción dada por la Ley núm. 11/1999, de 21 de abril.

Torre Pacheco, 9 de agosto de 2002.—El Alcalde, en funciones, Diego Alfonso García Cobacho.

Torre Pacheco

8258 Programa de Actuación, Residencial (Aur n.º 1) núm. 1, de Roldán.

La Alcaldía Presidencia, con fecha 9 de agosto de 2002, ha aprobado inicialmente el Programa de Actuación del Plan Parcial correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar Residencial (Aur n.º 1) núm. 1, de Roldán, promovido por D. Francisco García García, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Gómez Sánchez.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de reclamaciones.

Torre Pacheco, 12 de agosto de 2002.—El Alcalde, en funciones, Diego A. García Cobacho.

Torre Pacheco

8261 Programa de Actuación, Residencial (Aur n.º 3) Núm. 3, de Roldán.

La Alcaldía Presidencia, con fecha 9 de agosto de 2002, ha aprobado inicialmente el Programa de Actuación del Plan Parcial correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar Residencial (Aur n.º 3) núm. 3, de Roldán, promovido por Donamira Promotora, S.L., Promociones Nuevo Roldán, S.L., don Vicente Armero Cánovas y don Teodoro Armero Armero, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Gómez Sánchez.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de reclamaciones.

Torre Pacheco, 12 de agosto de 2002.—El Alcalde, en funciones, Diego A. García Cobacho.

Torre Pacheco

7897 Aprobación inicial del Reglamento del Voluntariado Social en el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2002, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Voluntariado Social en el Ayuntamiento de Torre Pacheco.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo

de treinta días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de reclamaciones y sugerencias, haciéndose constar que, en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial (art. 49.c, párrafo final, de la Ley núm. 7/ 1985, de 2 de abril modificado por la Ley núm. 11/1999, de 2 de abril).— El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

8260 Programa de Actuación, Residencial (Aur n.º 6) núm. 6, de Roldán.

La Alcaldía Presidencia, con fecha 13 de agosto de 2002, ha aprobado inicialmente el Programa de Actuación del Plan Parcial correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar Residencial (Aur n.º 6) núm. 6, de Roldán, promovido por doña Rosario Martínez Mateo, Caseríos del Sur, S.L., Construcciones Juan García, S.A. y Hormigones Mar Menor, S.L., redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Gómez Sánchez.

Lo que se hace público en cumplimiento en el artículo 173.3 b) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 13 de agosto de 2002.—El Alcalde, en funciones, Diego A. García Cobacho.

Villanueva del Río Segura

7909 Presupuesto General para 2002.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en su sesión celebrada el día 30.07.02, el Presupuesto General para 2002, se expone al público durante el plazo de 15 días el expediente completo, a los efectos de que los interesados que se señalen en el apartado uno del artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Villanueva del Río Segura, 1 de agosto de 2002.— El Alcalde- Presidente, José Luis López Ayala.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Pozo de Santiago.
Yecla

8255 Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19, 20, 21 de nuestros Estatutos, por la presente se cita a Vd., para que

asista a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de septiembre de 2002, a las 19,30 horas, en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda, en el Salón de Actos del Centro de Desarrollo Local (Consejo Regulador de la denominación de Origen), sito en el polígono Urbayecla, para tratar y tomar acuerdos sobre el siguiente:

Orden del día

1) Lectura y aprobación si procede del Acta de la Asamblea anterior.

2) Presentación y aprobación, si procede, del anteproyecto de la red de riego por goteo, a realizar por esta Comunidad.

3) Ruegos y preguntas.

Yecla a 12 de agosto de 2002.— El Presidente.

Fundación Integra

7974 Resolución de la Fundación Integra, por la que se anuncia la contratación de la gestión de servicios de la oficina de proyectos de portal web.

1. **Entidad adjudicadora:** Fundación Integra.

2. **Forma de adjudicación:** Concurso: procedimiento abierto.

3. **Objeto:** Contratación de la gestión de servicios de la oficina de portal web.

4. **Plaza de ejecución:** 31 de diciembre de 2002.

5. **Presupuesto máximo estimado:** 160.780,00 €.

6. **Información y recogida de pliegos:** Podrán solicitarse en los locales de la Fundación Integra, sitos en la calle Manresa, 5, entresuelo de Murcia, en días laborables de 9 a 14 horas. Teléfono: 968 35 51 61.

7. **Lugar y último día de presentación de ofertas:** Las ofertas deberán presentarse en los locales de la Fundación Integra antes de las 13:00 horas del día 20 de agosto de 2002.

8. **Apertura de las proposiciones:** Se realizará en los locales de Integra el día 21 de agosto de 2002, a las 10:30 horas.

9. **Gastos de anuncios:** Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 2 de agosto de 2002.— Gerente de la Fundación Integra, Manuel Escudero Sánchez.